



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

PONE A DISPOSICION A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES PARA PERÍODO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION
2020.-

INSTRUCCION N° **20/2020**.-

ARICA, 04 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ordinario N° 32/2020, de la Dirección de Tránsito; Registro N° 1343, de fecha 23 de febrero de 2020, de Administración Municipal; las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4341, de fecha 29 de Marzo de 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

PONESE a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 05 de marzo al 06 de abril del 2020, a los siguientes funcionarios, a fin de efectuar funciones en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2020:

NOMBRE	DIRECCION / UNIDAD	C. CONTRACTUAL
CLAUDIA OYARZUN POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	PLANTA
CAROLINA ALVAREZ COFRE	DIMAO	PLANTA
BETZABETH PASTEN CORTES	DIMAO	CONTRATA
ADRIANA OSES GOMEZ	DIMAO	CONTRATA
GONZALO GIRALDI REYES	DIMAO	CONTRATA
SYLVIA BARRIENTOS GODOY	ADMINISTRACION MUNICIPAL	PLANTA
VERONICA RAMIREZ CORTES	DIDECO	PLANTA

Los funcionarios antes señalados deberán ser considerados para el ingreso a recintos municipales fuera del horario normal de trabajo y para el pago de horas extraordinarias, cuando se requiera.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDWIN BRICEÑO COBB, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/CDR/SAE/pmq.-



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL